



El abogado Carlos Díaz, en representación de un funcionario de la salud del Hospital de Puerto Montt, interpuso un recurso de apelación contra la sentencia del 19 de diciembre, que condenó a su representado al pago de costas tras un procedimiento simplificado de acción penal privada. La apelación busca que se deje sin efecto la condena en costas, estimada en 6 UTM (\$403.764), luego que se declarara el sobreseimiento de una madre y un padre, ambos querrelados por injurias y calumnias.

El caso corresponde a una

Funas en el Hospital: invocan “privilegio de pobreza” para no pagar las costas

TRIBUNALES. Abogado de funcionario de la salud pidió al juzgado no cancelar \$403.764 tras fallida querrela.

arista de una investigación por violación, la que presuntamente ocurrió al interior del centro asistencial y que afectó a un auxiliar de aseo a fines de julio. Los padres del joven fueron acusados por el funcionario de la salud por injurias y calumnias a través de Facebook, si-

tuación que fue descartada por el juez de Garantía Francisco Almonacid, quien decretó el sobreseimiento definitivo de la causa y condenó en costas a la parte querellante.

Según la apelación del abogado Díaz, el querellante es un funcionario público de salud,

por lo cual existe la obligación del Hospital de Puerto Montt “de brindarle los mecanismos adecuados para el ejercicio de las acciones penales”.

Respecto a la condena de pago de costas, el escrito agrega que el hospital puertomontino “en su carácter de autoges-

tionado goza de ‘privilegio de pobreza’, en todas sus actuaciones judiciales en que deba hacer parte”, y que “no existe resolución fundada que declare que el Hospital de Puerto Montt haya actuado como litigante temerario o malicioso”.

En el mismo documento, el abogado Díaz solicita que, de no acoger la solicitud de no pago de costas, al menos se le dé la opción de hacerla en “10 par-

cialidades”.

Tras la audiencia que decretó el sobreseimiento de sus representados, el abogado Ignacio Herrera calificó esta arista como “una tortura psicológica para los padres”, quienes ya están “sufriendo por el abuso de su hijo” y la, a su parecer, inoperancia de un sistema. “Nos parece absolutamente vergonzoso, impresentable, irreprochable que el Servicio de Salud preste a sus abogados para patrocinar una querrela que no tenía absolutamente ni pies ni cabeza”.

La solicitud del abogado Díaz será vista por la Corte de Apelaciones. ✂